



**SUPERINTENDENCIA
DE POLÍTICAS DE GÉNERO**



**Y SI SOS DEL INTERIOR
COMUNICATE CON EL 101**

144

LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA
para la atención de consultas
de violencia de género

102

LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA
Secretaría de Niñez y Adolescencia
de Orientación sobre la garantía y restitución
de los derechos de la infancia

Tel/fax (0221) 4293114 | E-mail: pdegenero@dmseg.gba.gov.ar

**HAY UNA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
CERCA DE TU DOMICILIO
NUESTRO PERSONAL SABRÁ COMO AYUDARTE**



**Superintendencia
General de Policía**



**Superintendencia
General de Policía**



**SUPERINTENDENCIA
DE POLÍTICAS DE GÉNERO**



01 ¿ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA FAMILIAR?

En una relación respetuosa y equitativa, ambos integrantes se sienten libres de expresar sus propias opiniones y a veces discuten y se enojan.

Sin embargo, en ciertos casos uno de los dos puede ser violento, ofensivo y autoritario hacia la otra persona.

La mayoría de las veces son los hombres los que utilizan la violencia para controlar a los miembros de una familia y las víctimas generalmente son las mujeres y los niños/as.

La violencia familiar puede ser: Física, Psicológica, Sexual y Económica.

La violencia familiar puede tener consecuencias permanentes sobre tu salud y sobre la de tus hijos/as.

Los niños/as ven y sienten muchas cosas de las que no podrías darte cuenta y generalmente piensan que son responsables de la violencia.

Padecer violencia familiar o vivir en un hogar violento puede tener consecuencias permanentes en el desarrollo de un niño/a. También puede provocar problemas en su rendimiento escolar, en la interacción social y afectar a las personas por nacer.

02 ¿SENTÍS MIEDO? ¿TE AVERGÜENZA? ¿TE SENTÍS SOLA?

Entonces sabé que justamente así se sienten muchas víctimas. En tu situación estas reacciones son absolutamente esperables. Todo lo contrario a la situación en la que te encontrás.

No existe ningún motivo que pueda justificar la violencia.

Tenés derecho de ser amada y respetada. La ley no tolera en ningún caso la violencia. Tenés derechos que podés hacer valer. Por eso no dudes más. Dejá el silencio y pedí ayuda.

Concurrí a la Comisaria de la Mujer y la Familia, mas cercana a tu domicilio. Entrevistate con los profesionales de los equipos interdisciplinarios quienes te brindarán asesoramiento y contención.

03 ¿QUÉ SON LAS COMISARÍAS DE LA MUJER Y LA FAMILIA?

Las Comisarias de la Mujer y la Familia son unidades policiales especializadas en violencia de género que cuentan con personal policial capacitado para la atención de víctimas de violencia familiar y con equipos interdisciplinarios integrados por psicólogos, abogados y trabajadores sociales.

Allí podrás recibir asesoramiento legal, contención y asistencia, en forma gratuita.

Allí podrás denunciar la situación de violencia que estás padeciendo.

04 ¿QUÉ MEDIDAS PODÉS SOLICITAR A LA JUSTICIA?

La Ley Provincial N° 12.569 establece que el Juez podrá ordenar la exclusión del agresor de la vivienda donde vivís; prohibirle el acceso del agresor a tu domicilio, lugar de trabajo, estudio o esparcimiento; fijar un perímetro de exclusión para circular o permanecer por determinada zona; entre otras medidas.